



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante "Banco Sabadell") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell, celebrada en el día de hoy, se ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas el reparto de 0,06 euros por acción como dividendo complementario del ejercicio 2010 que, una vez haya sido aprobado por la Junta, se haría efectivo posteriormente a la celebración de la misma.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 27 de enero de 2011

